



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las ocho horas quince minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad por medio electrónico el día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita las características, condiciones, distribución y todos los detalles sobre sobre el préstamo de \$109 millones provenientes del BCIE al Ministerio de Hacienda, presentado por el titular de este Ministerio a la Asamblea Legislativa el seis de noviembre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0346 por medio de correo electrónico el doce de noviembre del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, con el fin determinar la disponibilidad de la información requerida.

El veinte de noviembre del presente año la Dirección en referencia por medio de correo electrónico informó:

"a) *El Borrador del Contrato de Préstamo con el BCIE por \$109.0 millones presentado al Órgano Legislativo, que se denomina "Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el marco del Financiamiento del Plan Control Territorial en su Fase III (PMISC)", puede ser consultado en la página web de la Asamblea Legislativa en el siguiente link:*

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/E9503420-6ADA-43EC-AA35-0C1E482D666C.pdf>

b) *En archivo adjunto se remite información de la distribución prevista del financiamiento por institución y rubro de gasto.*

En caso que el solicitante requiera mayores detalles sobre las intervenciones a financiar con los recursos del citado préstamo, se sugiere realizar las consultas pertinentes al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que tiene el rol de Organismo Coordinador del Programa en referencia."



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2°, 66, 72 literal c) y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información sobre la distribución prevista del financiamiento por institución y rubro de gasto; según lo proporcionado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público de este Ministerio; ENTREGUÉSE mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF que contiene la información antes relacionada; y
- II) ACLÁRESE a la peticionaria:
 - a) Que el borrador del Contrato de Préstamo con el BCIE por \$109.0 millones presentado al Órgano Legislativo, que se denomina "Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el marco del Financiamiento del Plan Control Territorial en su Fase III (PMISC)", puede ser consultado en la página web de la Asamblea Legislativa en la URL brindada en el Considerando I) de la presente providencia;
 - b) Que en caso requiera mayores detalles sobre las intervenciones a financiar con los recursos del citado préstamo, se sugiere realizar las consultas pertinentes al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que tiene el rol de Organismo Coordinador del Programa en referencia
- III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

